

**CONVOCATORIA PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA
Isaria Javanica CTPA CLIF-CNIRCB 307**

ADQUISICIÓN DE BIENES MEDIANTE CONTRATO ABIERTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulo Primero, Numeral Trigesimo Octavo, Tercer y Trigesimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primeros del los Incisos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuática y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Comisión Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz con R.F.C. CTSE92042893 y Número de registro 24/ATPC001 convoca a los interesados en participar en la licitación Pública No. LPN/CESAVERVER/2025/004, para la adquisición de "Partida Única Isaria Javanica CTPA CLIF-CNIRCB 307" cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <https://cesave.org.mx/> de la Instancia Ejecutora y en los OSIBAP "www.osibap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio de: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz; teléfono: 228 872 9659 de horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESEMPEÑO	LUGAR
Período de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 30 de julio del 2025 en los OSIBAP	A través de correo electrónico: lpn@cesave.org.mx Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz
Acto de Junta de aclaraciones	A las 10:00 horas del día 01 de agosto del 2025	Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz
Período para presentación de propuestas	A partir de la publicación de la convocatoria hasta el día 15 de agosto del 2025 en los OSIBAP	Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 10:00 horas del día 03 de agosto del 2025	Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz
Acto de Fallo	A las 10:00 horas del día 14 de agosto del 2025	Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz
Firma de contrato	En el domicilio mencionado en el acuerdo entre las autoridades competentes a la fecha de licitación del fondo.	Domicilio: Ilometro 3.5 de la Carrretera Federal Xalapa - Veracruz, Colonia Pastoreo, C.P. 91193 Xalapa, Veracruz, Veracruz

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se realicen en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazo de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociables ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la licitación.
- Teléfono en el que deberá presentar la propuesta en soporte escrito.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la propuesta será en moneda nacional M.N. [peso mexicano MXN] [dos cifras decimales].
- Este proceso no entra en adeudo aún no se resarcido bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.

- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionada con los bienes motivo de esta licitación.
- Podrá participar persona que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inspección y Calidad Agroalimentaria (SENAICA) previa autorización sin perdedor de registro con derecho a voz con el fin de dar seguimiento al procedimiento ante conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Xalapa del Fuerte, Veracruz y fecha 25 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

Io. Jesús Flores Gómez
Presidente del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Veracruz

Índice

1	INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1	Descripción del bien	5
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	5
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas	5
2.2	Documentación que integra la propuesta	7
2.2.1	Primer Sobre Documentación Legal y Administrativa	7
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	10
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	10
3	PROCEDIMIENTO	11
3.1	Junta de Aclaraciones	11
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	11
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	13
3.4	Criterios de desechamiento.	13
3.5	Término	14
3.6	Disposiciones complementarias	14
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESISTIDA DE PROCEDIMIENTO	14
4.1	CANCELACIÓN	14
4.2	Declarar desierto el procedimiento	14
5	EL CONTRATO	15
5.1	Firma del contrato	15
5.2	Modificaciones al contrato	17
5.3	Vigencia del contrato	17
5.4	Impuestos y derechos	17
5.5	Imprescindible para celebrar contrato	17
5.6	Iososán de contratos	17
5.7	Terminación anticipada.	17
6	NOCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIÓNALES Y SANCIONES	17
6.1	Noconformidades	17
6.2	Controversias	17
6.3	Penas convencionales o deductivas	17



8.4 Sanciones	16
7. NEGOCIACIONES	16
8. ANEXOS	19
Anexo 1 Técnico	19
Anexo 2 Económico	22
Anexo 3 "Modelo de contrato"	23
9. FORMATO	26
FORMATO 1	26
FORMATO 2	30
FORMATO 3	31
FORMATO 4	32
FORMATO 5	33
FORMATO 6	34
FORMATO 7	35
FORMATO 8	36
FORMATO 9	37
FORMATO 10	38
FORMATO 11	39
FORMATO 12	40
FORMATO 13	41
FORMATO 14	42

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: a persona en cuya encargo la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la ejecución y validez de piezas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato, aportando los elementos concuentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, procedimientos y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: los que se adquieren con motivo del procedimiento de licitación Pública de acuerdo con lo establecido en las "ITFOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adjudicaciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: facultada para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no puede ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGAI: Dirección General de Aduanas e Informática.

Instancia Ejecutora: Organismo Auxiliar, organismo, instituto, dependencia o institución, Internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente los proyectos de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas, en lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las convocadas en los instrumentos aplicables;

ITFOC: Incubamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Páginas y Entomocidas Fitoterapéuticas, Campañas Fitozonosanitarias e Inocuidad Agropecuaria, Montaña, Acuicultura y Pesca.

MIPYME: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismos de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria para el Productor.

Participante: Persona física o moral que acude a presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representado acto de dominio o administración.

SNASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agropecuaria.

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isaria Javañica CTPA CLIF-CNIRCB 307

1 INFORMACIÓN GENERAL

En presente licitación se convoca de conformidad a la fracción I del Ilustrado "SEGUNDO OCTAVO Y TERCERICO NOVENTO fracción I Inciso ej) del Capít. o Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Tierras y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural" para el ejercicio fiscal 2025. En este tenor, con el carácter de nacional por el que se convoca, se oportuna mencionar personas de nacionalidad mexicana.

La presente Licitación Pública Nacional No. LPN/CESAVVER/2025/004 tiene por objeto la "Adquisición de bien Partida Única Isaria Javañica CTPA CLIF-CNIRCB 307".

Los conocimientos, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo I Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los términos establecidos en el Anexo I Técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del bien

PARTIDA ÚNICA-Isaria Javañica CTPA CLIF-CNIRCB 307

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
Aroma en cítrico Águila verde Javañica CTPA CLIF- CNIRCB 307	Dosis	5,000	Centro Físico de Protección Alimentaria (Pliego en los Cárteles) Reforma Federal 2025

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el "Calendario de actividades y plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos, descriptores y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo I Técnico, y las aclaraciones realizadas en la Junta de aclaraciones y formular.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo I Técnico y las precisiones señaladas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición de bien será "A SUBASTA".

El criterio de evaluación será bájico "Cumple" o "No Cumple".

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de licitación deberán cumplir los siguientes requisitos:

Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todos y cada uno de los descriptores contenidos en la presente Convocatoria, Anexo I Técnico y Junta de aclaraciones.

I. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que lo componen.

II. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionada con los bienes motivo de esta licitación.

- V. El participante presentaría tres sobres cerrados de manera individualizable con cinta adhesiva, cruzando a solape con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrían:
- Primer sobre: Documentación legal y administrativa;
 - Segundo sobre: propuestas técnicas; y
 - Tercer sobre: Propuestas económicas.
- Cada uno de los sobre deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Calendario de actividades y plazos" de estos bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva; nombre de participante; número de la licitación y número de sobre.
- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar fechadas y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico [la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descarte licitador].
- V. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estrecho acogida a las recomendaciones contenidas por la Instancia Ejecutora en estas bases, siendo en ese lo previsto en la Junta de Aclaraciones.
- VI. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que suscribirán estar conforme a las presentes bases y lo pactado y no serán negociables.

2.2 Documentación que integra la propuesta

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para efecto, serán revisados una vez cumplido el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se soliciten mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acordillado.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Sobre que conste identificado con la leyenda "Primer Sobre", número de licitación, nombre del participante y contendrá:

A) Para personas físicas

Copia legible del documento de Identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su efecto [credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas], se considerará como original, a impresión que cuente con código QR cosechado para su autenticación legible para su verificación.

I. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población [CURP].

II. Copia legible del Acta de nacimiento, así como su original o copia certificada de ésta para su efecto, se considerará como original, a impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA II: En caso de asignar a una persona en su representación, deberá presentar poder notarial amplio, general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la licitación. La persona que actúa en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de Identidad oficial vigente con fotografía y original, copia certificada de ésta para su efecto [credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla V, tal, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas], se considerará como original, a impresión que cuente con código QR cosechado para su autenticación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiere modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán estas. El objeto de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de la licitación fungible o copia certificada

para su cotejo} Deberá resaltar con "marcetextos" el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa [la omisión del resaltado no será causa de descarte]

- I. Copia legible de la Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y original, copia certificada de ésta para su cotejo [credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la clávula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas], se considerará como original, a impresión presentada con código QR, og ale para su verificación.

- II. "Cartas bajo protesta de decir verdad"

1. "Carta de estatutos" [Formato 1] En la cual se señale o que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa
2. "Carta de no revocación de poderes" [Formato 2] En la cual señale o que el poder que expide no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

* Deberán presentarse en hoja membretada del participante firmadas por él o la representante

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acuerda la personalidad del accionista legal, deberá exhibir copia certificada leg ale de poder notarial amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marcetextos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa [la omisión del resaltado no será causa de descarte]

NOTA 2: En caso de que el representante legal de que un tercero en su representación, deberá presentar Poder notarial amplio, general o escrito para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. A persona que actúa en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y original o copia certificada de ésta para su cotejo [credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Clávula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas], se considerará como original, a impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, og ale para su verificación.

- C) Para personas físicas y morales.

Copia legible de la Carpeta de Identificación Física con código QR, og ale para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación.

- I. "Cartas bajo protesta de decir verdad":

1. "Carta de no Inhabilitación o suspenso" [Formato 5] En la que se señale que su representada no se encuentra Inhabilitada o suspendida para proveer bienes. * se encuentra en los siguientes supuestos:

- a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendariales a partir de la notificación de la primera rescisión.
- b. Quien por causas imputables a su representada(s) no se hubieren formalizado dos o más contratos que los haya adjudicado, en el plazo de dos años se encierre contados a partir del día en que haya excedido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- c. Quien por causas imputables a su representada(s) se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más instancias ejecutorias en un plazo de dos años.
- d. Quien se encuentre en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a él es(as) mismo(s), respecto de uno u otros contratos celebrados.
- e. Quien no han sido declaradas o sujetas a concursó mercantil o alguna figura análoga.
- f. Quien su representada(s) no se encuentren vinculadas por algún socio(s) o asociado(s) común con otro participante que presenten propuestas en una misma partida. Se entenderá que es socio(s) o asociado(s) aquella persona física o moral que en el

- Este mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
9. Que el no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representante(s) que como consecuencia hayan causado daños o perjuicios graves a los convocantes, de lo que se traten; así como que hubieren entregado bienes con descuidos o faltas distorsionadas de las convocatorias.
 10. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con celo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desarrollo de una solicitud de conciliación o de una noconformidad.
 11. Es demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que lo apliquen.
2. "Carta de conformidad" [Formato 4] Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Llanta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. PN/CESAVIVER/2025/004
3. "Carta compromiso para responder por falta o defecto" [Formato 5] Declaro al proveedor o a proveedora se obliga a responder por cualquier falta o defecto que presente el bien o servicio, así como de acuerdo responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. "Carta garantía de características y especificaciones" [Formato 6] En la cual se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en los presentes datos conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. "Carta garantía de entrega" [Formato 7] En la cual se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se hará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo I Técnico y precisiones hechas en la Llanta de Aclaraciones.
6. "Carta de declaración de integridad" [Formato 8]: Carta bajo protesta de decir verdad la que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que con él mismo o través de Intercambista persona se abstendrá de adoptar conductas para que la convocante induzca a otra las evaluaciones de las propuestas de los demás del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. "Carta de confidencialidad" [Formato 9]: Carta bajo protesta de decir verdad, donde se obligue a no divulgar ni utilizar la información detallada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del comité, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participó, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MIPyME" [Formato 10]: Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señala su estabilización. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de descuento.
9. "Carta de facultades" [Formato 11]: Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse con si mismo(a) o por su representante o representado.
10. Todos los participantes deberán arrojar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de fianza" [Formato 12] en... valiente al 10% del monto total de la propuesta, misma que se devolverá al proveedor o a la proveedora que la ceda(a), una vez que presente la fuerza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en la que pudiere incurrir.
11. "Carta de control de intereses" [Formato 13] Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Control de Intereses" para participar en el procedimiento de adquisición.

12. "Carta de nacionalidad" [Formato 14]: Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que crece y entregará, serán producidos en México o cuenten, por lo menos, con un año cuenta por cuenta de cultivo de la ración, el que se determinará teniendo en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada firmadas por la persona física o el/o la representante legal.

II. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-2 del Código Fiscal de la Federación:

1. Opción del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO, con antigüedad no mayor a 50 días naturales.
2. Opción del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 50 días naturales.
3. Constancia de situación fiscal del INFONAVIT en sentido de NO ADEUDO vigente.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica" número de licitación, partida y número del participante que contiene:

se relaciona a cultivos dependiendo las cantidades y sólo si son apetables [Anexo 1 Técnico] serán los siguientes:

1. Productos de control biológico de uso vegetal:
 - a. Estar inscrito en el Directorio de Laboratorios, Reproductores y Comercio Zancón de agentes de control biológico en México, con certificado de uso y reproducir de Iscar Javanica Ceca CLIF-CNIRCB 307 emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
 - b. Presentar resultado de análisis de una muestra de cada lote de producción, emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico, con la finalidad de verificar la concentración del producto biológico y el porcentaje de germinación solicitado.
 - c. Las especificaciones técnicas del uso, calidad, manejo y envío del producto biológico que se oferte.

2.2.3 Tercer Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificado con la leyenda "Tercer Sobre" o "Propuesta Económica" número de licitación, partida y número del participante que contiene:

la propuesta económica [Anexo 2 Económico] desglosada por cada uno de los lotes, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo de traslado del material a lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.

1. El monto en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
2. Deberá resgistrar el IVA y/o el impuesto que corresponda.
3. Deberá nombrar las condiciones de pago, mismas que deberían ser claras y acorde a las anteriores Bases.
4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los lotes; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.
5. Mantener que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se basan en condiciones ni prácticas nosales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y susodicho.

5. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y plenilicitud una vez le dado el acto, no se permitirá el acceso a persona alguna.

Todas y cada una de las actas emanadas en el presente proceso en tanto Junta de Aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público en su domicilio, a página web de la Instancia Ejecutiva y de los OSIAE "www.estlap.org.mx", que lleva a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término de menor de 60 días hábiles. Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acceder a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

5.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, a fin de responder las posibles dudas a las bases de licitación y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el CRONOGRAMA 17 ACTIVIDADES Y PLAZOS.

El acto será presidido por el presidente de la instancia Ejecutiva o a quien éste designe, quién deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha Instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o cuestionamientos de las personas participantes seleccionadas con los aspectos detallados en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en los casos podrá ser negocuada en la Junta de Aclaraciones.

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- o(s) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: adquisiciones@cesave.org.mx 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán servidas de las preguntas recibidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.
 - I. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquellas que hubieran agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
 - II. La Instancia Ejecutiva podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se implicaría en darles respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha en que se celebra la Junta de Aclaraciones.
 - III. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se dio respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas; a convocante pedirá dar a la respuesta en ese mismo acto a las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de Junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutiva y el portal web de los OSIAE "www.estlap.org.mx". De todas las preguntas y respuestas que se negan en la Junta de Aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta Junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por o(s) interesado(s) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutiva y de los OSIAE "www.estlap.org.mx", para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con laiedad de sustituir a notificación personal.

5.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAGO".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, es, como en las propuestas presentadas por los proveedores o las procedimientos podría ser negociable en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación presentada llevando a cabo la evaluación de su contenido en el acto y con la presencia de las personas participantes que así lo conste.

El CAS, deberá verificar que las propuestas cumplen con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si procediera a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharan las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dñe conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconvenencia en su trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.

Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida [Primer Sobre], cumple con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada, y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solemnemente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

I. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones bien cas de estas bases [Segundo Sobre], con la información suministrada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El Área Técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofrecidos y de las hojas técnicas de los(as) fabricantes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y su apego a las características técnicas señaladas en las bases. También elaborará los comparativos indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opción para la admisión del dictamen respectivo.

II. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se se cita que el o la participante haga un desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo se citado en las bases, mencionando los manejos que se apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento en alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(s)a u otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

A consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre si en igualdad de circunstancias cada una de las propuestas, teniendo en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-efecto para llevar a cabo la adjudicación, y tener en consideración la investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia en la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error en el acto o en alguna propuesta podrá llevar a cabo su rectificación cuando e corresponda implementar la modificación del procedimiento. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, así lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes señalados estos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecten la solvencia de la propuesta el exponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el establecido en la convocatoria de la licitación; o en los aspectos que puedan ser cubiertos con la información contenida en la propuesta técnica o económica; el no observar los términos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o que quieran serlo que no sirva como fundamento determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán sufrir las condiciones sustanciales de las propuestas presentadas.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta que cumple con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante teniendo en cuenta el cumplimiento los apartados técnicos establecidos en el análisis comparativo y presenta la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.

E Instancia Ejecutoria verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación establecido, "CLAVP FN" o "NO CUMPLI" de acuerdo a lo establecido en primera instancia as que "CLAVP FN" para el caso de las que "NO CUMPLI", se no caran las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellas que hayan cumplido con los requisitos establecidos.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del contratante y se adjuntará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de persistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del o los participante(s) que resulte(n) ganador(es) del sorteo que se realice por insacuación.

3.4 Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incluyan en cualquiera de los siguientes supuestos:

Cuando su propuesta no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus Incisos y subincisos. Anexo 1 Tabla. Anexo 2 "Económico" es decir, los o los modificaciones derivadas de la Junta de aclaraciones, a menos que el requisito mantenga que no será motivo de descalificación.

- I. Si se comunique que tiene acuerdo con otro(a) o otros(as) participantes para elevar los precios de los bienes objeto de la presente licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- II. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de licitación que la pueda poner en ventaja sobre los(as) otros(as) participantes, así en el caso de que sea el o la licitado(s) participante.

- V Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
 - V Si entre en la propuesta económica manifestar que los niveles establecidos son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
 - V Si los niveles establecidos no son aceptables conforme a la Investigación de Mercado los 7 días.
 - VII Si la persona participante se rehusa a aceptar la corrección que realice el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
 - VIII Cuando los documentos que integren la proposición no estén sellados en todas y cada una de las hojas que los integre.
- En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de sello y se constate que la o las hojas no selladas mantengan continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que talce alguna hoja y la comisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante también podrá desechar la proposición.
- IX Cuando una parte importante presente más de una propuesta técnica o económica.
 - X Cuando se oche una manifestación "bajo protesta de decir verdad" y esta ayenda sea omitida en el documento correspondiente.
 - XI Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o no le representante legal de la empresa.
- La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, con lo que se podrá desechar cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o tinta.
- XII Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
 - XIII Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con irregularidades.

3.5. Término

El trámite será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente Licitación Pública, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Aclaración y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la licitadora "Jucutiva" y en los OSAP www.osap.org.mx.

3.6. Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. Solo la entidad paga a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los servicios contratados utilicen avances, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad industrial, marcas o derechos de autor.

4. CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1. Cancelación

EL CAS podrá cancelar una licitación, partida, partida o concentrado incluidos en éstas, derivada de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que acoyguen la extinción de la necesidad de aquéllas bajas.

4.2. Declarar desierto el procedimiento

EL CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberá expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de los bases de licitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la Investigación de Mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dcamor.

- I. Tratándose de procedimientos en los que una o varias partidas se declaran no aptas, el CAS podrá cancelar, solo respecto a esas partidas, la celebración un procedimiento de expedición previa autorización de su Unidad Técnica, según corresponda conforme a los dictados y procedimientos señalados, dejando constancia clara en el acta que responde ante sede la resolución tomada.

5. EL CONTRATO

En el Anexo 4, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de LAS PARTES:

5.1 Firma del contrato

El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de Licitación Pública Nacional y las circunstancias señaladas en la Junta de Aclaraciones.

- I. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Calendario de Actividades y Plazos" señalados en la convocatoria de la presente licitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.

- II. Únicamente se contemplarán recursos del ejercicio fiscal vigente.

- V. Si por causas imputables a la parte demandante, el contrato no se formalice, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato a otra a la participante que haya presentado la segunda propuesta más económica y condiciones más convenientes.

- V. De la representante legal del/la participante ganadora(a), previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su revisión en los documentos con los que acredite su condición legal y las facultades de su representante(a) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial o identificación oficial vigente.

- V. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales establecida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-2 del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente proceso.

- V. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del ACUERDO AC 20 SAT/CT/0214/281 P. 1 R y su anexo único dictado por el II. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, relativo a que los proveedores o sus proveedores que resulten adjudicados(as) con contrato cuyo monto sea superior a \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos mexicanos M.N.), al 100% del Impuesto al valor agregado [IVA], deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato o documento vigente expedido por el INSS en el que conste la declaración positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente proceso.

- VII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES

"PATRONALES Y ENTREGA DE DESCUENTOS" emitida por el INFONAVIT. Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos de artículo 32-2 del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del II. Consejo de Admisiones del Instituto de Fomento Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entrega de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el INFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

8. Para el caso de bienes (o de la participante ganadora) de la licitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales, a la firma del contrato la fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la

firmar del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La fianza deberá ser expedida por una Asociación Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la asociación acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley de Instituciones de Seguros y no Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza solicitada, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la licitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades contenidas del contrato que forma parte. El convocante hará efectiva la fianza a favor del incumplimiento de cualquiera obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al mismo, al plazo o vigencia del contrato se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.

- X. Las personas participantes que le adjudicamiento y por causas imputables a los(as) firmante(s) no formalizan el contrato adjudicado por la instancia licitadora; aquellos que no cumplen con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia licitadora; así como, aquello que entreguen documentos con especificaciones distintas de las convocatorias que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en el ejercicio o procedimiento del contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de la inconformidad, creará autorización del CAS, no serán aceptados para participar en los futuros citados que convocue la instancia licitadora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades de servicio. Cada que se modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificaciones en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no超ese el 20% de la cantidad convenida originalmente se se citara al "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", o cual deberá cumplir estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al "Acuerdo Cuadragésimo Tercero de los TTOC".

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable elaborará el contrato e celebrase con él o a parte del ganador[a] del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos el contratante deberá cubrir el monto al valor agregado [IVA] o el monto que corresponda que deberá presentarse como esas en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2 "Inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Iisos en los contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de los obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, términos que serán establecidos en forma escrita.

El proceso mencionado se realizará en los términos establecido en los "Acuerdos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Entomología, Fitozoonosis, Fitosanidad, Campañas Fitozoonosis, Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesqueria, de conformidad al "Acuerdo Cuadragésimo Segundo de los TTOC".

5.7 Terminación anticipada.

Se podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concullan razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se restringa la necesidad de requerir los bienes, debiendo nombrar quién se continuará con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se presentaría a más tarde o perjudicio a contratante de conformidad al "Acuerdo Cuadragésimo Cuarto de los TTOC".

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Si procede la inconformidad, contratante o los(as) participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno de Estado de Veracruz ubicada en Carrillo Puerto, Zona Centro, 93000 Xalapa de "Enrique", Veracruz y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigan las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los cuales habrá que dirigirlos a aquellas en que el contratante incurra o el o la inconformidad concreta ante del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la licitación, se resolverán con arreglo a lo previsto en las disposiciones que establece los "ACUERDOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOO SANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOO SANITARIAS Y INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables".

6.3 Penas convencionales o deductivas

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se establecen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de daños sucedidamente a la prestación deficiente de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo 17Añado.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica podrán ser aplicados las distintas sanciones que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7. NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contempladas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

Xalapa de Enríquez, Veracruz y fecha 25 de julio de 2025.


ATTESTAMENT

Io: José Eliseo Flores Gómez
Presidente del Comité Estatal de
Sanidad Vegetal de Veracruz

8. ANEXOS

Anexo 1 Técnicos Para la partida Única

Introducción:

La citricultura en México es una actividad económica de importancia estatal para la cadena agroalimentaria, misma que se encuentra establecida en una superficie de 549,877 hectáreas en 28 Entidades, en las cuales se producen más de 9 millones de toneladas con un valor superior a los 55 525 millones de pesos; el 55% de esta superficie está representada por naranjas, 35% por limes, 4% mandarina, 3% toronja y 3% por otros cítricos [SIAP, 2024 consultado en 2025]. Toda la cadena citrícola nacional se ve afectada por diversos problemas fitosanitarios que se consideran un riesgo para la producción, entre los cuales se encuentra el Pájaro Asilíctico de los Cítricos o PAC [Daphnisina citri] que tratase de vector del Huanglongbing/HLB [Candidatus Liberibacter asiaticus], el Pulgón café de los cítricos [Aphytis citricola], el cual es el vector más cercano del Virus de Tristeza de los Cítricos [CTV/Citrus Tristeza Virus o VTC/V] de la Tristeza de los Cítricos y los Acares [Acaripeltis spp.], que diseminan a la Leproza [CTV/Citrus Leprosis Virus]. Ante este escenario, la Campaña contra Plagas de los Cítricos implementa acciones para la preventión, control y erradicación de las plagas mencionadas. También se les realiza vigilancia epidemiológica para la detección oportuna de pulgón café, mosca púrpura [Aculopsanthrenus aggregatum], CTV, CTV y algunas plagas cuarentenarias como Cáncer Basocilar de los Cítricos [Xanthomonas citri/citrus canker citri], Clorosis Verlogarda de los Cítricos [Xylolla fastidiosa subspp. parvula y mancha negra [Phyllosticta citricola]].

Dentro de las acciones contempladas en la Campaña contra Plagas de los Cítricos, el Control biológico es una estrategia que juega un papel importante en la reducción de la densidad de población de Daphnisina citri además de su uso en las AVTF a coordinar a disminuir el deterioro ambiental y en consecuencia en el control sanitario de plagas agrícolas con los agroquímicos. En este sentido, se realizará la aplicación del cortejo entomopatógeno iscarle javañica [cepa C-CLIF-CNRCB 307] teniendo en cuenta la dinámica poblacional del vector y condiciones ambientales de la región.

Los requisitos por cubrir son los siguientes:

I. Productos de control biológico de uso vegetal:

- Tstar inscrito en el Directorio de Laboratorios, Reproductores y Comercio Zancón de agentes de control biológico en México, con certificado de uso y reproducirlos de iscarle javañica cepa CLIF-CNRCB 307 emitido por la Dirección General de Sanidad Vegetal.
- Presentar el resultado de un análisis de una muestra de cada lote de producto emitido por el Centro Nacional de Referencia de Control Biológico ubicado en el Km. 15 de la Carretera Texcoco-Tlaxcalán E700, Col. Topoyac, C. P. 28100, Tlaxcala, Co. m. Lo anterior con la finalidad de verificar que el material cumpla con una concentración de 2×10^7 conídios/ml para aplicar 2000, tras a una concentración de 10^6 conídios/ml y el porcentaje de germinación de las unidades infectivas sea no menor a 85%.

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad mínima (400/100)	Cantidad máxima (100/100)
Única	Injerto entomopatógeno iscarle javañicacepa CLIF-CNRCB 307	Xhls	2,000	5,000

Especificaciones Técnicas:

1. El producto ofrecido debe contar con una concentración de 2x10⁷ conidios/ml es para aplicar 200 dosis a una concentración de 1x10⁷ conidios por mililitro y el porcentaje de germinación de las unidades efectivas sea no menor al 85%.
2. **Formulación:** base de formulación en aceite.
3. Copia simple legible de la etiqueta donde se indique que el producto es para el control del pulido Asiático de los Cítricos (Diaphorina citri) en cultivo de cítricos.
4. Folleto o manual, mismo que deberían venir en español, en donde se incluya el procedimiento para la aplicación y aplicación del producto ofrecido.
5. Asegurar el transporte del producto en vehículos con refrigeración a 8°C o en hielo seco únicamente.
6. Caducidad no menor de 18 meses a partir de la fecha de entrega.

Tipo de contrato: Abierto de conformidad al Acuerdo TR (SÉSIMO NOVENO) fracción I, Inciso c).

Vigencia del contrato: a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2025.

Características de empaque: El licitante podrá presentar una muestra física del producto, a falta de presentación de la muestra no será motivo de descalificación.

Caducidad: Vigencia de caducidad no menor a 18 meses, misma que deberá estar plasmada de manera legible en la etiqueta o envase para su cotejo.

Muestras/Pruebas: El licitante podrá presentar una muestra física del producto, a falta de presentación de la muestra no será motivo de descalificación.

Garantías de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento [Fianza, cheque de caja, cheque certificado] que valoren al 100% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo esta podrá ser omitida.

Vicios Ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios [Fianza, cheque de caja, cheque certificado] oculto que valoren al 10% del monto total del contrato quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Lugar y Fecha de entrega: En el almacén del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz, ubicado en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz. Las maniobras de descarga serán por cuenta del proveedor o la proveedora en la bodega de la persona. Instante y Máximo 7 días hábiles posteriores a la Notificación de la o el proveedor aquella hora en horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

Condiciones de pago:

- El pago se dará en un periodo que no rebasa los 40 días naturales a la entrega de estos.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N. Pesos Mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjuntará dentro de proporcionar a la convocante, una nota de entrega-recepción de los bienes, a la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos tantos, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutiva con la finalidad de justificar y corroborar la entrega.

Las mercancías de descarga son por cuenta del proveedor en la bodega de la persona proveedora.

Responsable de la recepción

Para la recepción y validación de los bienes, se ha designado al:

C. Diego Santiago Rubio con puesto de Coordinador Administrativo.

Sin menoscabo de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Fitosanitaria y de la Secretaría Agropecuaria y Agrícola del SENASICA o quien en este diseño, podrá verificar que estos se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplican a 'Proveedores adjudicados', sorteó de acuerdo con lo establecido en Ilícasento Cuadro/ícono Segundo de los 'ITFOCII' en los siguientes términos:

Penalizaciones		
N.P	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si se cumple en los términos de entrega como menciona en el Anexo 1 Técnico	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista o su cumplimiento.

Deductiva		
N.P	Concepto	Porcentaje de deductiva
1	Por la entrega no conforme.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual de bien en que haya ocurrido el incidente por cada día natural de atraso que subsista o su cumplimiento.

**Anexo 2 Económico
Para la partida Única**

Igual , A de de 2025.

[Fecha de firma de presentación de propuestas]

Instancia Ejecutoria: Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Veracruz

Licitación Pública Nacional No. LPN/CESAVTVER/2025/004, para la adquisición de PARTIDA ÚNICA Iscar Javantla CTPA CI-F-CNRCB 307

Nombre del proveedor de los bienes:

Igual Federal de Contribuyentes

Domicilio:

Teléfono:

Fecha:

, en su nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Costo unitario	Cantidad mínima (An/100)	Subtotal mínimo	Cantidad máxima (100/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Monto minimo total con IVA
y impuesto.

[pesos 00/100 M.X.N] después de la aplicación del

Monto maximo total con IVA
y impuesto.

[pesos 00/100 M.X.N] después de la aplicación del

- Quien es acreedor de su oferta serán filios y filiales hasta la entrega total de los bienes.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que esté en posibilidad de otorgar a la Institución.
- Vigencia de la propuesta 60 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmas o licencias donadas durante la vigencia del contrato.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Anexo 3 "Modelo de contrato"

CONTRATO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRIENDAMIENTO DE BIENES O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL [NOMBRE DE LA INSTANCIA EJECUTORA], QUIEN SE DENOMINARÁ "EL COMITÉ", REPRESENTADO POR EL O LA C. _____ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____ REPRESENTADA POR EL/A C. _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" Y EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", QUIENES SE COMPROMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

DE "EL COMITÉ"

- a) Quiere ser un Organismo Auxiliar en materia de _____, debidamente constituido conforme a las leyes Mexicanas y bajo la denominación de Nombre del Organismo Auxiliar, lo cual acredita con su escritura constitutiva y sus modificaciones numero _____ otorgada ante la fe de Notario Público _____ número _____ en la Ciudad de _____ Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad teniendo por objeto la _____.
- b) Quiere ser C. _____ es Presidente del Nombre del Organismo Auxiliar, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato de conformidad con su Reglamento Estatuto o lo que lo aplique; asimismo, cuenta con el Registro Número _____ otorgado por la Dirección General de _____.
- c) Quiere establecer su domicilio legal en _____, mismo que servirá para los fines y efectos legales del presente contrato. Sin perjuicio de que cambie éste y lo dé a conocer a "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA" en su oportunidad.
- d) Quiere estar inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- e) Quiere que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante [Adjudicación directa, invitación a licitación, cuando menos tres personas o la licitación Pública, según sea el caso] la clara según convocatoria de fecha _____, con No. _____, para la adquisición de _____ en observancia a lo dispuesto en los artículos 164 de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, Incubamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y enfermedades fitozenosanitarias, Campañas Fitozenosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera.
- f) Quiere cubrir las obligaciones que se derivan del presente contrato, se cuenta con disponibilidad presupuestal del Comité.
- g) Quiere designar como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones en el presente contrato al C. C. _____.

DE "EL PROVEEDOR/LA PROVEEDORA"

- a) [Aplica para personas físicas] Quiere ser una persona física, dedicada al objeto de este contrato, debidamente identificada con el número de credencial para votar _____ otorgada ante el Notario Nacional Electoral _____.
- b) [Aplica para personas morales] Quiere ser una empresa, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de la República Mexicana según consta en la escritura constitutiva firmada _____ otorgada ante la fe del Notario Público _____ en la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad.

- c) Que tiene domicilio en que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- d) Que se encuentre inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave y el contenido en sus declaraciones fiscales.
- e) [Aplica para persona moral] Que ejila C, acredita su personalidad como representante legal de "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" según consta en el Poder Notarial contenido en la escritura pública, manteniendo bajo protesta de decir verdad que a la fecha no lo ha sido modificado o revocado el poder con que se ostenta.
- f) Que tiene capacidad jurídica para contratar y cumplir las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega objeto de este contrato y que dispone de la organización y los elementos suficientes para ello.
- g) Que ningún elemento es necesario y características del servicio que se requiere, ya que ha considerado todos los factores que intervienen en su ejecución, por lo que manifiesta que dispone de elementos suficientes para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento y que para su cumplimiento y ejecución cuenta con los recursos técnicos, económicos y humanos necesarios, teniendo la experiencia y capacidad suficiente.
- h) Que manifiesta no encontrarse en ninguno de los supuestos que se establecen en el 2.2.1 Inciso C) apartado a) de las bases de licitación Pública No.

DE LAS PARTES¹

- a) Que es voluntad de las partes celebrar el presente contrato y obligarse sujetándose al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a adquirir/comprar de "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" el LLENQ SERVICIO, para operar el Programa PROYECTO O PROGRAMA, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el ANEXO 1 de presente contrato.

SEGUNDA. IMPORTE DEL CONTRATO

"EL COMITÉ" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" un importe total de: \$ XXX XX V N. CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA, monto que incluye el I.V.A. o el Impuesto que le corresponda, contando con el presupuesto suficiente para cubrir el pago por el LLENQ SERVICIO, objeto del presente Instrumento, así como:

Las partes convienen que el presente contrato, se celebra bajo la modalidad de precios fijos.

El pago se efectuará vía transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria número banco a nombre de , con clave Intercaja .

TERCERA. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

"EL COMITÉ" pagará a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" el monto de los bienes/servicios entregados y aceptados de acuerdo con las condiciones establecidas en este contrato, a los días naturales de la fecha y aceptación de éste por el comprimiente fiscal, acompañado con la documentación soporte que acredite y del acta de recibo correspondiente, sobre fondo el sello del área receptora de los bienes, fecha de recepción, así como el nombre y la firma del personal facultado para estos efectos.

¹ Los comprobantes de pago deberán contener lo estipulado en los artículos 29 fracción V y 29-A, del Código Fiscal de la Federación, ya que es obligación de todo contribuyente (persona física o moral que cuente con comprobantes fiscales digitales (C.F.D.).

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que la presentación impresa y el comprobante físico o electrónico (archivos PDF y xlm) deberán ser enviados a siguiente correo electrónico:

Una vez realizado el pago a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" tendrá _____ días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo transcurrido a dicho plazo, sin que se presente reclamación alguna, se considerará definitivamente aceptado y se dará paso a ulterior reclamación.

CUARTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Se acuerda: "LAS PARTES" manifiestan que la entrega del producto/prestación de servicio, objeto del presente contrato, se llevará a efecto, por acuerdo entre "EL COMITÉ" con las candidatas y en las direcciones señaladas en el siguiente cuadro:

LUGAR Y FECHA	CANTIDAD	DOMICILIO

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el orden del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" hasta que estos sean recibidos en conformidad a lo convenido por "LAS PARTES" y a su total satisfacción de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato, en un plazo de _____ días naturales contados a partir de la fecha natural siguiente de la firma de este contrato, pase que cumpla el día _____; sea que el mismo caída con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se pospone hasta el siguiente día hábil, sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales.

La responsabilidad de la transportación de los bienes objeto del presente contrato, así como a su llegada en los mismos hasta su recepción formal por parte del Contractor, departamento administrativo, será a cargo de "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" quien pagará por su cuenta y arrojan las primas de seguro contra robo o extravío de los bienes, mientras éstas no sean recibidas en el almacén del "EL COMITÉ" o en el domicilio que designe las mismas.

QUINTA. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

"EL COMITÉ" sólo recibirá o aceptará los bienes materia del presente contrato, previa verificación de las especificaciones requeridas y acordadas. En tal virtud, "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación de especificaciones y aceptación de los bienes objeto de este contrato, no se tendrán por aceptados o recibidos por parte de "EL COMITÉ".

SEXTA. RESPONSABILIDAD Y REPOSICIÓN DE BIENES

Premio a la reclamación de la garantía en términos de la cláusula novena "EL COMITÉ" podrá exigir a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" dentro de los _____ días hábiles siguientes en que se haya percibido del vicio oculto o en los problemas de calidad, sellarán o certamente a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" a reposición de los bienes necesarios, en un plazo que no excederá de _____ días hábiles contados a partir de la fecha de su certificación; sin que las sustituciones impliquen su modificación, lo que

"EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" deberá hacer por su cuenta sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS

En ningún caso los derechos y las obligaciones derivadas de este contrato, podrán ser transferidos, total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas de aquellas a las que se hubiera adjudicado el contrato.

OCTAVA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

En caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" quedará obligado/a a pagar por concepto de pena convencional, el 2% sobre el valor total de los bienes o servicios no entregados o servicios no prestados a razón, por cada día natural no atraso, hasta su cumplimiento o fecha satisfacción de "EL COMITÉ" proceso donde esto lo haga a efectos el desembolso directo del efecto de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurre la falta, debiendo entregar "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" una nota de crédito que se aplicara en la facturación correspondiente. Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebasa el 10% de valor total de presente contrato, "EL COMITÉ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, que estimo oportuno; el pago de los bienes o servicios quedarán como devueltos proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Asimismo, se aplica por concepto de deducción hasta un 4% sobre el monto total de los bienes o servicios sujetos de multa derivante por cada día natural, hasta que el proveedor/a proveedora subsane la deficiencia reportada.

NOVENA. GARANTÍA

"EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" deberá de presentar en los términos de diez días naturales, a fianza como forma de garantía a favor de "EL COMITÉ".

"EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas de acuerdo contrato por conducto de una fianza expedida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas debiendo tener las siguientes consideraciones:

1. La fianza deberá tener la vigencia hasta que "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades contenidas de este contrato, por una cantidad equivalente a \$ [cantidad con letra] correspondiente al 10% del monto total contratado. Si los bienes o servicios son entregados o prestados antes de los 10 días naturales no será aplicada esta garantía.
2. La poliza de fianza deberá contener las siguientes consideraciones expresas de la aseguradora:
 - Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato y las bases de licitación.
 - Que la fianza continúa vigente en el caso de que se otorgue prórroga o se extienda el plazo para el cumplimiento de las obligaciones que se atañan, aunque hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente.
 - Que para cancelar la fianza será necesario informando la conformidad expresa y por escrito a "EL COMITÉ" quién la emitirá solo cuando "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" haya cumplido con todas las obligaciones.
 - Que la institución aseguradora renuncia al beneficio contenido en el artículo 19 y acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 53, 94 y 18 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente.
 - Que "EL COMITÉ" será efectiva la fianza a partir del cumplimiento de cualquier obligación consignada en todas y cada una de las cláusulas del presente contrato, por la cantidad en dinero que se origine.
 - Que "EL COMITÉ" será efectiva la fianza en caso de que sea rescindido el contrato o abolido por causas imputables a "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA".

Si transcurrido el plazo señalado en el primer párrafo "EL PROVEEDOR/A PROVEEDORA" no hubiere cancelado la garantía de cumplimiento respectiva "EL COMITÉ" se formalizará el presente instrumento.

DÉCIMA. VIGENCIA

El presente contrato tendrá una vigencia a partir de _____ y concluirá el _____ o hasta haberse agotado el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que en él se contienen.

DÍCIMA PRIMERA. MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE

"EL COMITÉ" podrá dentro de la vigencia del contrato y con necesidades del servicio efectuar cambios en uno o más de los siguientes aspectos:

- a) "El lugar de entrega"
- b) "El plazo de entrega"

Al respecto, "EL COMITÉ" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cuasquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" comparadas con las establecidas originalmente.

En caso de que se generen algunos de estos cambios, previa solicitud de "EL COMITÉ", "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" presentará las solicitudes de ajuste que se originen dentro de los tres días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio. Estos cambios cobrarán forma escrita por escrito.

Cuiaquier otra modificación que atañe al cumplimiento del contrato deberá ser certificada por escrito a "EL COMITÉ" para atenderla, a partir de que se genere la misma y dentro de la vigencia del contrato.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente "EL COMITÉ" o se dirija a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA", a cual deberá suceder este acuerdo mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DÍCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"EL COMITÉ" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles previos, cuando concullan razones de interés general; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COMITÉ" o se determine a sueldo total o parcial de los actos que aeron origin al contrato, con motivo de la realización de una conformidad al respecto. En estos supuestos si "EL COMITÉ" combotasa a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" los gastos no recuperados en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, dentro debidamente comprometidos y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

DÍCIMA TERCERA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LAS PARTES" convienen y "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" está de acuerdo en que "EL COMITÉ" podrá en cualquier momento, por causas justificadas a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" rescindir administrativamente el presente contrato cuando éste o ésta incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el mismo.

DÍCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El procedimiento se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" o sea comunicado por escrito o a los representantes en que haya incurrido para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho corresponga y aporta, en su caso, las pruebas que estén pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, en 5 (cinco) días hábiles resolverá considerando los argumentos y las pruebas que hubiere hecho valer a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA".

A determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" dentro de los quinientos (15) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo, contados a partir de la siguiente de recibida a contestación de "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" dentro de ese plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el trámite correspondiente, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se halle la rescisión.

Si prevalece a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" tiene entrega de los bienes al precio mencionado quedará sin efecto, sin perjuicio

de que "EL COMITÉ" pueda aplicar las onzas o deducciones establecidas en la cláusula denominada "Onzas Convencionales y Deducciones".

En caso que "EL COMITÉ" decide no dar por resuelto el contrato establecido con "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA" otro plazo, que le permita subsanar el "acumulo" ante que hubiera motivado el inicio del procedimiento.

DÉCIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes de "Estado de _____; así como todas aquellas resulten aplicables y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de _____, por el que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les corresponda o les llegaren a corresponder.

TRIGO COLOR NARANJA DEDICAMENTE ENTRADAS DEL ALCANCE Y CONTENIDO LEGAL DE SUS CLÁUSULAS

"LAS PARTES" FIRMAN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS TANTOS ORIGINALES EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA ____ DE ____ DE 2025.

POR "EL COMITÉ"

POR "EL PROVEEDOR/IA PROVEEDORA"

NOMBRE DE QUIEN PRESIDIÓ

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE

REPRESENTANTE [NOMBRE DE LA INSTANCIA
JURISDICCIONAL]

[NOMBRE DE LA PERSONA MORAL]

9. FORMATO

FORMATO I

CARTA DE ESTATUTOS

[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRADO DE LA EMPRESA]

Hacer _____ a _____ de _____ del 2025

H.C. JESÚS NIETO NI FLORES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación a procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/TIC4 PARTIDA ÚNICA isare javanica CTPA CIE-CNRCB 307, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 2

CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ A _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS R. ISRO R. FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isare Javanza CTPA CIP-CNRCB 307, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 6

CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ A _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS R. ISRO R. FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTANTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isane javanica CTPA CIP-CNRIB 307, yo [nombre completo], declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representada no se encuentra en los supuestos que se establecen en el apartado 2.2.1 Primer sobre Documentación legal y administrativa, Inciso C) Para personas físicas y morales, fracción I, número 1, de las bases del procedimiento, asimismo, no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer bienes o servicios a la licitación o a cualquier otra entidad rectora.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoy _____ a _____ de _____ de 2025

HOL. JESÚS RUIZ ROJAS GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y junta de aclaraciones del procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isarla Javancita CTPA CLIF-CNIRCB 307.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 5

CARTA DE COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALTA O DEFECTO
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ A _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS NIÑO NI FLORIS GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isane Javanica CTPA CLIF-CNRCB 307, yo (nombre completo), me obligo a responder por cualquier falta o defecto que presente el bien, así como alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido en los términos establecidos en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 6

CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hacer _____ a _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS R. ISRO R. FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isla de Javanza CTPA CIE-CNRCB 307, yo (nombre completo) garantizo que me adogo a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hacer _____ a _____ de _____ del 2025

M.C. JESÚS RUISTÉN FLORIS GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isane Javánica CTPA CHF-CNRCB 307 yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien se realizará en establecimiento a las especificaciones establecidas en el Anexo Tercero.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 8

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ de _____ del 2025

H.C. JESÚS NIÑO FLORIS GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isane javanica CTPA CIE-CNRCB 307, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que, a convocarme, incurran o alteren las condiciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 9

**CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]**

Hoja _____ A _____ de _____ del 2025

**HOL. JESÚS R. ISRAEL R. FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ/
PRESENTE.**

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isaria Javánica CTPA CIE-CNRCB 307, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me obligo a no divulgar ni utilizar la información detallada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndome solo a difundir la aquella información que en su caso indique "la Instancia Ejecutoria" a través del Administrador de contrato, garantizando la confidencialidad de la Información que reciba, registró o genere derivado de la cuestión en atención del mencionamiento en el que participo, y me obligo a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido, cualquier documentación o información que conserve como parte de mis archivos a la conclusión de ejercer en el contrato, pasará a ser propiedad de la Instancia Ejecutoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO III

CARTA DE CARÁCTER DE MIPYIMTS
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hacer _____ a _____ de _____ del 2025

H.C. JESÚS RUIZ FLORIS GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isla de Javancia CTPA CIP-CNRCB 307 yo [Nombre completo]; bajo protesta de decir la verdad, manifiesto que la empresa que lo presento, cuenta con el carácter de MIPYMT, bajo la estratificación de:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO II

CARTA DE FACULTADES
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hasta _____ a _____ de _____ del 2025

H.C. JESÚS EL ISRO EL FORTES GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/LIC4 PARTIDA ÚNICA Isarla Javanica CTPA CI-PONICB 307, yo [nombre completo], en cumplimiento con lo que establece bajo protesta de decir verdad manifiesto que a que suscribo a presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerme a nombre de mi representante, para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



FORMATO 12

CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hasta _____ a _____ de _____ del 2025

H. C. JESÚS ELÍAS EL FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004, PARTIDA ÚNICA Isla de Javánica CTPA CI-F-NICB 307, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicado, misma que se me devolverá una vez que aviente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurir.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 16

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ A _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS NIÑO NI FLORES GÓMEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVERVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isaria Javantla CTPA CLIF-CNIRCB 307, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representante y/o socio(s) o asociado(s) no se encuentran en el rubro de "Conflictos de Interés" para participar en el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

FORMATO 14

CARTA DE NACIONALIDAD
[DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL INTIMBRITADO DE LA EMPRESA]

Hoja _____ de _____ del 2025

HOL. JESÚS RUIZ ROJAS GÓMEZ

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE VERACRUZ

PRESIDENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/CESAVTVER/2025/004 PARTIDA ÚNICA Isaria Javantla CTPA CIE-CNRCB 307 yo [nombre completo] manifisto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes que creará y entregará, serán producidos en México o cuenten por lo menos con un diezuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará teniendo en cuenta, a mano de obra, Insumos de los cuales y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA